

El Proyecto Curricular en el marco del Proyecto Educativo Institucional - Apertura a la problemática curricular

Antes de comenzar a desarrollar la temática específica de este Taller, consideramos pertinente realizar algunas aclaraciones.

La Dirección de Desarrollo de Políticas Educativas, considera que la producción de estos documentos implica un desafío institucional, teniendo en cuenta que los destinatarios de los mismos constituyen un universo muy heterogéneo comprendido por todos los docentes de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo de la provincia.

En este sentido, se asume el riesgo que significa la elaboración de textos pasibles de múltiples interpretaciones según las particularidades y singularidades de cada institución educativa y en función de los recorridos de capacitación de los docentes. Consideramos que el nivel de reflexión y crítica en relación a los materiales presentados puede variar en profundidad y alcance.

Es posible que estos desarrollos temáticos hayan sido trabajados en muchas escuelas, quizás no tanto en otras, pero desde un posicionamiento democrático los materiales tienen el propósito de acercar a todas las escuelas un Proyecto de Capacitación Docente que ponga en el centro del debate cuestiones nodales de la práctica educativa, indispensables para avanzar en la profesionalización de los docentes.

Se sugiere tener en cuenta la bibliografía de consulta, como así también la que disponen las escuelas.

OBJETIVOS DEL TALLER

- Comprender la relación y articulación entre el PEI y el PCI.
- Analizar los diferentes niveles de concreción curricular en el marco de la Ley Federal y su incidencia en los diferentes niveles del Sistema Educativo.
- Reflexionar sobre el lugar del PCI en las prácticas institucionales y áulicas.
- Analizar los diferentes componentes del PCI, y su definición a nivel institucional.

Índice de las temáticas propuestas

- a) Introducción
- b) El curriculum como orientador de las prácticas institucionales y áulicas.
- c) La construcción curricular en el marco de la Ley Federal de Educación. Niveles de concreción.
- d) El PEI como marco contextualizador del PCI. Relación con los PE.
- e) La construcción curricular: sus componentes.

a) INTRODUCCIÓN

En los Talleres N°1 y N°2 hemos desarrollado las temáticas relativas al Proyecto Educativo Institucional y a los Proyectos Específicos como instancias de trabajo que definen la tarea de planificación institucional, en el marco del actual proceso de Transformación Educativa implementado en el país a partir de la sanción de la Ley Federal de Educación (1993). Fueron analizadas las condiciones institucionales que posibilitan la elaboración , puesta en marcha del PEI y de los PE, y su función como orientadores de las diferentes acciones que se desarrollan en la escuela.

En este Taller, tomaremos como eje de trabajo la construcción y ejecución del **Proyecto Curricular Institucional** como herramienta pedagógica sustantiva que orienta de manera coherente y articulada las prácticas docentes de cada escuela.

Asimismo, analizaremos su relación con el PEI, los PE y los Diseños Curriculares Provinciales, con el objetivo de comprender cómo el Proyecto Curricular se instala en una **práctica permanente y contextualizada**, que demanda para quienes participan en su elaboración y desarrollo, un compromiso con el mejoramiento de la **calidad de la enseñanza** que se imparte en las diferentes instituciones.

b) EL CURRÍCULUM COMO ORIENTADOR DE LAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES Y ÁULICAS

Si nos preguntamos: ¿qué es el currículum?, no encontramos definiciones unívocas sobre el concepto de “currículum”.

El mismo constituye un campo de indagación reciente que como teoría y práctica pedagógica, se define y redefine permanentemente. Realizar un recorrido sobre las diferentes maneras de ir construyendo la dimensión curricular, demandaría un análisis cuya profundización excede los objetivos del presente trabajo. En esta oportunidad, trataremos de integrar lo que los estudiosos sobre el tema nos dicen acerca del currículum.

Hay acuerdos en comprender al currículum como un **proyecto cultural, social y educativo** que se elabora en un momento histórico determinado. Su finalidad radica en la capacidad de organizar un conjunto de experiencias planificadas para preparar a los alumnos en la “lectura, interpretación y actuación de y en” la sociedad en que viven ¹.

Desde esta perspectiva, es pertinente analizar el concepto de **proyecto**, como plan de acción, como “hipótesis” de trabajo con intencionalidades, objetivos, contenidos, orientaciones metodológicas, criterios de evaluación, que guía las acciones de enseñanza y que como tal, se pone a prueba en las experiencias concretas que se llevan a cabo en las escuelas. El considerarlo como **hipótesis**, le da un carácter de provisionalidad, de flexibilidad, que permite su constante reformulación y reestructuración de acuerdo a la realidad institucional y social.

Es un proyecto **cultural**, porque en él se consideran los conocimientos más significativos y relevantes provenientes del ámbito de la Ciencia, la Tecnología y la Cultura en un momento histórico determinado y en una realidad social particular, realizando para ello un recorte o selección de los contenidos socialmente significativos.

Es un proyecto **social**, por cuanto el currículum refleja una práctica institucionalmente organizada, compleja y dinámica, que regula las relaciones personales y de comunicación de lo que ocurre día a día en las escuelas. Como práctica social en el marco de una sociedad democrática, implica un proceso de reflexión crítica que integre los aportes originados en las actividades educativas concretas.

Es un proyecto **educativo**, por cuanto remite a un modelo de acción para la práctica pedagógica donde se proyectan líneas que definen la función de la escuela y el lugar de la enseñanza y del aprendizaje. El currículum orienta sobre cuestiones epistemológicas y didácticas para trabajar sobre los contenidos de enseñanza y su alcance expresado en expectativas de logros para los alumnos. Da sentido y coherencia a la oferta educativa institucional.

Definirlo como proyecto, como plan de acción, supone considerar su carácter intencional, el que luego deberá cristalizarse en los escenarios en donde se concretan los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido creemos importante incluir las siguientes definiciones:

“Es un proyecto flexible que contempla la posibilidad de modulación para acomodarse a las situaciones singulares, pero es, ante todo, un proyecto teórico, una hipótesis de trabajo que se somete continua y progresivamente a la contrastación práctica”

(Pérez Gómez, 1993).

Para César Coll (1987), el currículum es:

“el proyecto que preside las actividades educativas escolares, precisa sus intenciones y proporciona guías de acción adecuadas y útiles para los docentes” responsables del mismo.

Para ampliar la conceptualización acerca de currículum, resulta importante consignar lo acordado a nivel de la Política Educativa Nacional en el Consejo Federal de Cultura y Educación (Recomendación 26/92) que dice:

“El currículum es un objeto social en permanente construcción que sintetiza intenciones, contenidos y estrategias de acción pedagógica que sirven de base a la programación docente. Cumple la función de seleccionar, organizar y graduar los contenidos desde diversas claves: epistemológicas, psicológicas y pedagógicas, consideradas como criterios de análisis y categorización.”

En esta definición se señala que en todo currículum subyacen concepciones acerca del conocimiento, el aprendizaje y la enseñanza. Estos temas serán profundizados en los próximos talleres.

Podemos observar cómo las conceptualizaciones explicitadas definen al currículum como proceso, es decir sujeto a cambios y reestructuraciones en función de las demandas que se generan en la realidad donde este se concreta.

Cuando el currículum ingresa en la práctica escolar, adquiere diferentes formas que, desde un análisis integral, es necesario tenerlas en cuenta. Nos referimos a aspectos que se articulan en las prácticas institucionales, tales como los estructurales-formales, y los procesuales-prácticos.

Los primeros abarcan la definición del currículum desde los ámbitos de decisión de las Políticas Educativas: disposiciones oficiales, reglamentaciones, Diseños Curriculares, organización y normativas que regulan la vida escolar. Es lo que se designa como **Currículum explícito**, en tanto documento oficial escrito que regula las prácticas pedagógicas.

Los aspectos procesuales-prácticos se refieren a la puesta en marcha del currículum explícito. Comprenden todo lo que sucede en la institución y en el aula entre docentes y alumnos, es decir, lo que se vive en la institución. Este currículum vivido refiere al **Currículum real**, que representa la interrelación entre "lo explícito" y "lo implícito".

Hablar de "lo implícito" significa considerar aquellos contenidos, normas, actitudes, valores, que estructuran la rutina y las interacciones sociales en la escuela y en el aula. Estos aspectos definen un **Currículum oculto**, considerado como el que se desarrolla y se evalúa sin llegar a hacerse explícito en ningún momento, pero que todos los alumnos y docentes deben aprender si quieren "sobrevivir" en la escuela.

c) LA CONSTRUCCIÓN CURICULAR EN EL MARCO DE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN. NIVELES DE CONCRECIÓN.

El cambio curricular constituye una de las acciones básicas a instrumentar a partir de la aprobación de la Ley Federal de Educación. Este cambio acompaña las modificaciones realizadas en la estructura de Sistema Educativo Nacional, extendiendo la obligatoriedad escolar a 10 años de duración, con la inclusión del Nivel Inicial, e involucran también una transformación de los últimos tres años del nivel medio (Ciclo de Especialización) con orientaciones en distintas Modalidades, vinculadas con las necesidades del mundo laboral y la prosecución de estudios superiores.

La actualización de los contenidos de enseñanza en cada uno de los diferentes niveles del Sistema Educativo, constituye uno de los aspectos básicos del proceso de Transformación Educativa. Por ello, la Ley Federal de Educación Título IX : "De la calidad de la Educación y su evaluación", en el capítulo I Art. 53 inc. b) dice:

“Establecer, en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación, los objetivos y contenidos básicos comunes de los currículos de los distintos niveles, ciclos y regímenes especiales de enseñanza - que faciliten la movilidad horizontal y vertical de los alumnos/as - dejando abierto un espacio curricular suficiente para la inclusión de contenidos que respondan a los requerimientos provinciales, municipales, comunitarios y escolares”.

Este cambio curricular se concreta en distintos niveles. Un **primer nivel de concreción curricular** es el nacional, donde se elaboran los **Contenidos Básicos Comunes** para todos los niveles del Sistema Educativo. Son los contenidos seleccionados y acordados por representantes de todo el país y que deben estar presentes en todos los Diseños Curriculares Provinciales, respetando las particularidades de cada jurisdicción.

Su función básica reside en dar unidad y consistencia a las propuestas curriculares, más allá de la diversidad cultural de cada una de las regiones del país. La intención es la de garantizar a todos los alumnos un conjunto de conocimientos compartidos, a través de un criterio de distribución equitativa de los saberes que posibilite la apropiación de contenidos significativos y relevantes del ámbito de las ciencias.

Los CBC constituyen los más amplios acuerdos para una práctica educativa articulada y coherente con el objetivo de preservar y fortalecer la unidad del Sistema Educativo Nacional, respetando las diversidades regionales, sociales y culturales.

¿Qué función tienen los contenidos básicos comunes (CBC)?

En un **segundo nivel de concreción** se elaboran en cada jurisdicción los **Diseños Curriculares Provinciales** para los diferentes niveles del Sistema Educativo. Los mismos tienen como insumos básicos los CBC y las decisiones de política educativa provincial en función de su contexto socio-histórico. En estos documentos cada jurisdicción explicita los logros de aprendizaje de los alumnos, enfoques disciplinares, una organización y secuenciación de los contenidos de enseñanza, estrategias didácticas, orientaciones y criterios de evaluación.

Su función básica consiste en constituirse en un documento vertebrador del Sistema Educativo Provincial, que orienta las prácticas educativas. Se elabora con cierto grado de flexibilidad para posibilitar las adecuaciones curriculares a nivel institucional, en función de los diferentes contextos sociales y culturales en los que se desarrollan las acciones educativas.

Se plantea como una propuesta abierta, sujeta a reestructuraciones permanentes que resultan de la puesta en práctica del currículum, es decir, de su desarrollo en el ámbito escolar y áulico.

En este sentido, el trabajo que debe realizarse a nivel institucional a partir de la lectura crítica del Diseño Curricular, es fundamental. Este posibilitará un análisis y comprensión del mismo, para avanzar en la definición de las decisiones curriculares que competen al ámbito institucional.

¿Qué función tiene el Diseño Curricular Jurisdiccional?

El **tercer nivel de concreción** consiste en la elaboración del **Proyecto Curricular Institucional (PCI)**. En este nivel, las escuelas asumen, -a partir de los Diseños Curriculares Provinciales, de sus contextos socioculturales y en el marco del PEI-, la función de priorizar contenidos, acordar pautas metodológicas, seleccionar materiales curriculares, establecer criterios y modos de evaluación en un trabajo consensuado y compartido.

El trabajo institucional, **no supone la elaboración de un nuevo documento curricular**, sino la adecuación y contextualización de los Diseños Curriculares Provinciales de los diferentes niveles. Esta tarea constituye una función prioritaria de la escuela, teniendo en cuenta su singularidad, resultado del proceso histórico-social operado en la institución, así como también de la heterogeneidad de los alumnos que asisten a la misma.

Qué función tiene el Proyecto Curricular Institucional?

Como lo venimos expresando, su función principal deriva de la capacidad de las instituciones para adecuar los Diseños Curriculares -como documento oficial escrito, orientador de las prácticas pedagógicas-, a sus diversas realidades.

Significa poner en acción al currículum escrito, que incluye la redefinición y adaptación del mismo a las necesidades y características peculiares de cada escuela.

El PCI permite dar respuesta a la diversidad cultural tanto intrainstitucional como interinstitucional, teniendo presente a la escuela como espacio de formación que no sólo se realiza a través de los conocimientos sino también de los valores considerados permanentes, que tengan en cuenta la dignidad de la persona y el respeto por sus derechos y los de los demás.

En el marco teórico de los Diseños Curriculares de la Pcia. de Córdoba (1997), se expresa:

“La diversidad siempre estuvo presente en la escuela porque concurren allí alumnos con diferentes historias, prácticas, estilos de vida, identidades culturales.

De lo que se trata es que la escuela dé cabida a la pluralidad, lo que implica reconocer las diferencias, la consideración del “otro” y de sus posibilidades cognitivas, afectivas y sociales”.

En este sentido, nos estamos refiriendo a una mirada crítica y analítica del documento oficial, con la intencionalidad de instaurar una práctica reflexiva para la toma de decisiones curriculares a nivel institucional.

Es importante consignar que en el Ciclo de Especialización correspondiente del Nivel Medio, el Proyecto Curricular Institucional adquiere una dimensión particular, al incorporar las decisiones curriculares correspondientes a la Formación y Práctica Especializada como una instancia de especificidad curricular propia de este nivel educativo

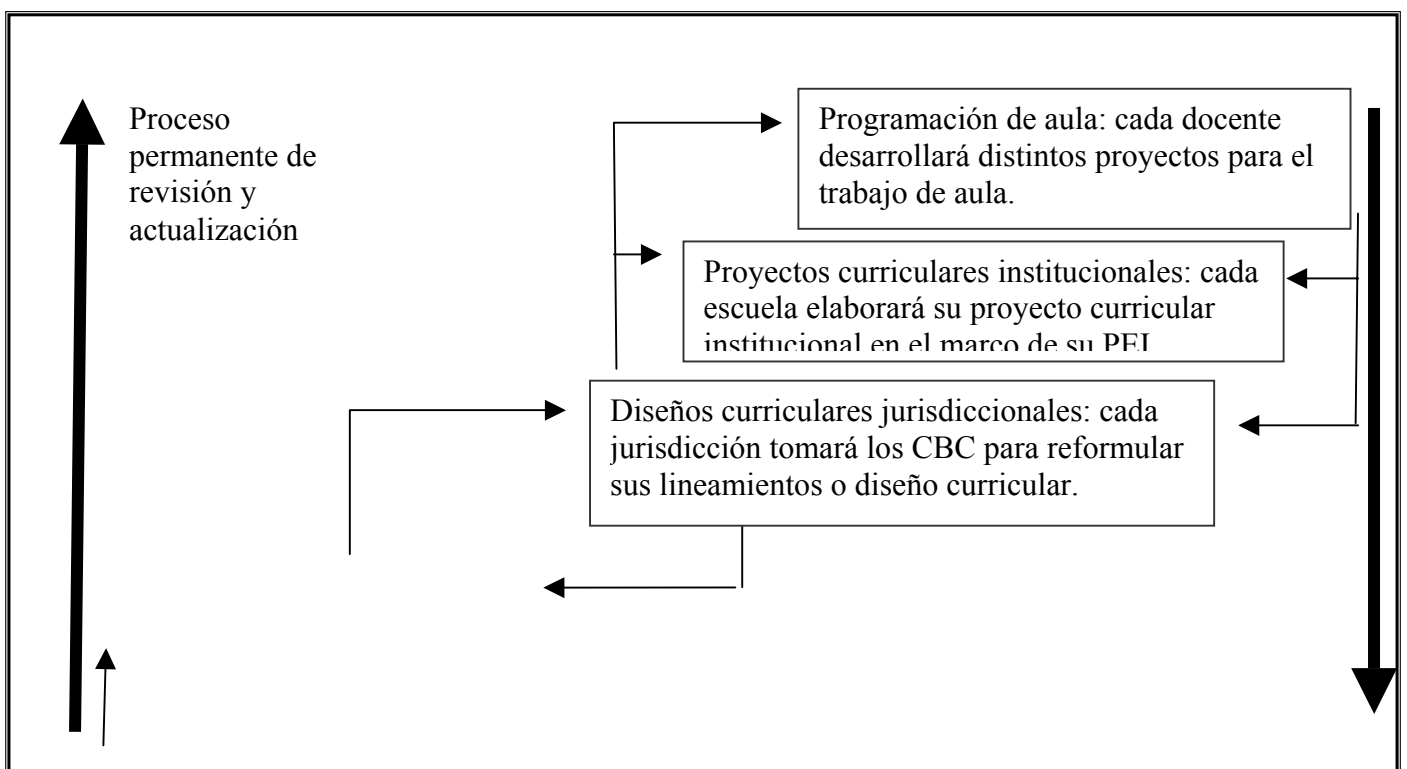
. En estas instituciones, la tarea consiste en articular e integrar las adaptaciones curriculares que se realizan desde el Diseño Curricular de cada Orientación con las propuestas elaboradas por cada escuela con relación al campo de formación correspondiente a la FE y la PE.

El **cuarto nivel de concreción** es el que tiene lugar en el aula, ámbito privilegiado de la enseñanza y el aprendizaje, donde los lineamientos y acuerdos generales establecidos en el PCI se concretan y adquieren singularidad de acuerdo al contexto áulico.

Es el espacio donde el docente a partir de sus saberes disciplinares entrecruzados con los pedagógicos e institucionales, y de acuerdo a las demandas de cada grupo, toma decisiones sobre su propia práctica profesional y sobre el aprendizaje de sus alumnos

¿Qué función tiene la programación de aula?

*Niveles de concreción curricular **



* Adaptación del gráfico de pág. 17 del Doc. "Los CBC en la escuela". M.C. y E. de la Nación. R.A. Año 1996.

d) EL PEI COMO MARCO CONTEXTUALIZADOR DEL PCI. RELACIÓN CON LOS PE

Retomamos lo consignado en el Cuadernillo N°1 de los Talleres Institucionales, donde se define el PEI como:

“...un marco general de referencia, un contrato que compromete y liga con una finalidad común a todos los miembros de la comunidad educativa como resultado de un consenso, (...) como un instrumento orientador para planificar y guiar todas las acciones de la institución, (...) establece caminos que permiten transitar entre lo deseado y lo posible.”

En este marco, el PCI se constituye en un componente esencial del Proyecto Educativo Institucional, debido a que define las líneas de acción fundamentales que orientan las decisiones en la dimensión pedagógico didáctica.

¿Cuál es el marco para la toma de decisiones en el PCI?

Una de las condiciones básicas, indispensable, y que permite esta toma de decisiones para la elaboración del P.C.I., es la **autonomía**, entendida ésta como *“la capacidad de decidir, llevar a cabo o ejecutar y evaluar distintos aspectos de las dimensiones pedagógico-didácticas o administrativo-institucionales por el colectivo escolar en el seno de la propia institución.”* (Braslavky, C., 1999).

El planteo de la autonomía institucional constituye un espacio de controversias que da lugar a posiciones encontradas en el campo educacional.

Para profundizar esta temática haremos un poco de historia. Los procesos de descentralización en el ámbito de la gestión pedagógica surgen como preocupación por las tradicionales tendencias a la homogeneidad curricular que no rescatan la riqueza cultural local. Al respecto, Eduardo Castro Silva (1993), señala que la homogeneidad curricular impuesta “desde arriba” puede obrar también como factor de segregación social y cultural, al no contemplar los diferentes puntos de partida de los alumnos y las desigualdades existentes entre las distintas escuelas. Por otra parte, afirma que políticas de mayor autonomía curricular en el seno de sociedades muy estratificadas puede también contribuir a ensanchar la brecha social. En uno u otro caso, lo que resulta clave es la adopción de otras medidas complementarias que permitan compensar las desigualdades, atendiendo a un principio de equidad.

En esta línea se inscriben las nuevas tendencias que apuntan a la modificación de los estilos de gestión escolar para el rescate de la identidad institucional, para la participación y compromiso de todos los actores involucrados, para un uso más eficaz de los insumos y

recursos en función de la proximidad con los beneficiarios y los requerimientos socio culturales que le demanda el ámbito en el que operan.

La escuela realiza así sus propios planteamientos de acuerdo a sus contextos, su historia y su cultura institucional.

Lo expresado exige a quienes son sus responsables, un compromiso de formación permanente del equipo docente, que incide de manera directa en la profesionalización del equipo docente, y que requiere de condiciones institucionales básicas para que el mismo se lleve a cabo, tales como:

- Trabajo en equipo,
- Construcción de propuestas alternativas para atención de la diversidad,
- reorganizaciones institucionales (tiempos, espacios, agrupamientos
- acuerdos consensuados acerca de las propuestas de enseñanza y aprendizaje (criterios para redefinir la selección y organización de contenidos y estrategias de enseñanza aprendizaje),
- criterios para la implementación de los procesos evaluativos, de enseñanza y aprendizaje),
- utilización de los recursos y materiales de enseñanza, entre otros.

Una educación integrada no puede basarse en el trabajo aislado de los docentes. La práctica que durante mucho tiempo se definió como “en el aula tengo autonomía y realizo mi propia propuesta de enseñanza”, dejó definitivamente de tener sentido. El compromiso educativo es compartido por la escuela en su conjunto, como portadora de experiencias de aprendizaje que la involucran en la totalidad de sus acciones.

Es fundamental que todas estas consideraciones estén enmarcadas en el PEI que cada institución se propone, teniendo en cuenta que cada escuela es una realidad, con características propias que funciona como una unidad de análisis en sí misma.

Es importante que tengamos claridad acerca de que las decisiones curriculares que se toman a nivel institucional se sitúan en el marco del PEI y, por lo tanto, parten de los principios y objetivos generales de la institución. Asimismo, contextualizan, interpretan y priorizan el Diseño Curricular Provincial.

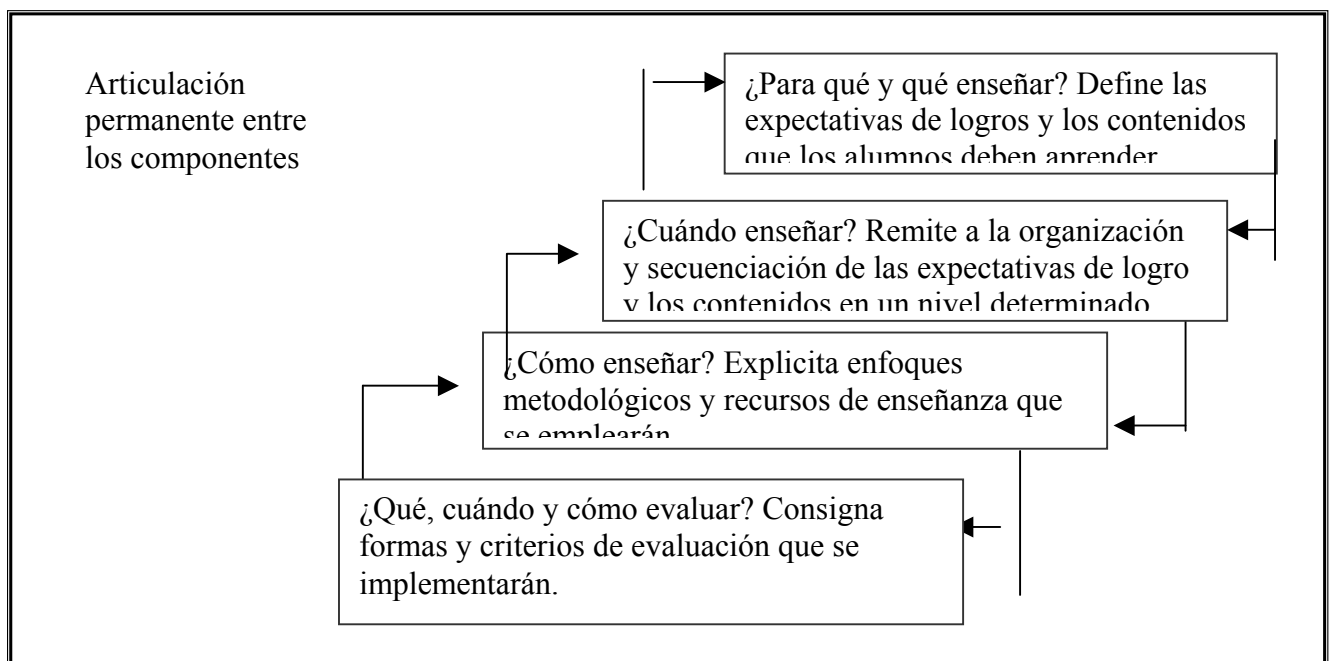
¿Cómo se relacionan PEI, PCI y PE?

Una cuestión importante en la escuela es la coordinación de los P.E. que fueron pensados para atender a distintas problemáticas. Si bien es importante tener en cuenta la coordinación y la continuidad entre ellos, debe contemplarse su coherencia con el Proyecto Curricular Institucional y el Proyecto Educativo Institucional. Los proyectos específicos - luego de un proceso de evaluación de los mismos-, pueden ser incorporados al P.C.I., reformulando las propuestas de enseñanza y de aprendizaje que se realicen en la escuela.

e) LA CONSTRUCCIÓN CURRICULAR: SUS COMPONENTES

Toda la elaboración curricular supone tener en cuenta la inclusión de aspectos esenciales, identificados como componentes. Plantearlos a modo de interrogantes posibilita dar respuestas a cuestiones relacionadas con la problemática curricular. Si bien el desarrollo de estos componentes será tratado con mayor profundidad en los próximos talleres, estimamos necesario a modo de apertura, realizar una presentación de cada uno de ellos dada la importancia que revisten para la construcción del Proyecto Curricular Institucional

COMPONENTES CURRICULARES



¿Para qué y qué enseñar?

Supone explicitar claramente las intenciones educativas, las finalidades de enseñanza en un determinado momento histórico-social acorde con los lineamientos generales de política educativa.

Estas finalidades se plasman en expectativas de logros de los aprendizajes que, en el Diseño Curricular Provincial, adquieren alcances específicos según los distintos niveles del sistema, teniendo en cuenta las necesidades y características generales de los alumnos que transitan cada nivel.

Las expectativas de logros son adaptadas a los contextos institucionales y que se plasmarán en el Proyecto Curricular Institucional.

Es importante aclarar que la contextualización debe ajustarse a las propuestas del Diseño Curricular Jurisdiccional y ser coherentes con los objetivos generales planteados en el P.E.I.

En este nivel de concreción, la escuela toma decisiones tales como priorización de objetivos, explicitación y reorganización de los mismos en función de las necesidades y características de la comunidad que atiende.

Las expectativas de logros remiten a contenidos, los que son seleccionados y organizados a nivel de estructura curricular en disciplinas y áreas de conocimiento.

La definición de "qué enseñar" nos lleva a hablar del recorte de saberes a ser distribuidos equitativamente en la población escolar.

Estos contenidos de enseñanza, como saberes socialmente válidos, están presentes en los Diseños Curriculares Jurisdiccionales, cuya apropiación por parte de los alumnos les posibilita el logro de **competencias básicas** para desenvolverse activamente en la sociedad. La inclusión del término **competencia**, reorienta el accionar de las escuelas en tanto desplaza la preocupación por el "conocimiento académico" hacia la concepción de "conocimiento en acción". No basta con que un alumno "sepa", sino que también tiene que saber "hacer" y saber "ser".

Al respecto la Recomendación 26/92 del Consejo Federal de Cultura y Educación dice:

“Una competencia, en sentido amplio, puede definirse como un conocimiento en acción, una habilidad reconocida, una capacidad que se manifiesta en el modo de operar sobre la realidad. En este modo de operar se halla implícita una serie de esquemas que se expresan en proyectos de acción.”

La explicitación de contenidos en conceptuales, procedimentales y actitudinales, es coherente con el planteo de competencias y se fundamenta en una concepción de conocimiento y de aprendizaje.

El equipo docente, a partir de un análisis puntual de los contenidos de enseñanza, podrá tomar decisiones sustantivas con relación al alcance y desarrollo de los mismos, teniendo en cuenta las características del grupo escolar, las particularidades de la institución y el contexto social de referencia.

En este sentido cabe preguntarse: ¿cuáles son los contenidos básicos que deben desarrollarse?; ¿cómo articulamos los contenidos a enseñar con los saberes previos de los alumnos?;

¿cómo contextualizamos algunos contenidos que nos vinculen a la realidad del medio escolar?; ¿cómo integramos los contenidos de las diferentes disciplinas y áreas curriculares?. Éstos y otros interrogantes suponen un ejercicio de trabajo en equipo que focalice la reflexión en relación con las prácticas docentes.

Queremos destacar la importancia de trabajar de manera articulada los contenidos expresados en los Diseños Curriculares, para tomar decisiones coherentes y consensuadas a nivel del Proyecto Curricular Institucional.

¿Cuándo enseñar?

La pregunta remite a la secuenciación y organización de los contenidos seleccionados de acuerdo a las expectativas de logros explicitadas para cada nivel y/o ciclo del sistema educativo. De esta manera, la distribución de los contenidos en niveles y ciclos, implica tener en cuenta criterios de progresión en el desarrollo de los mismos, que posibiliten una adecuada articulación y coherencia curricular.

El planteo de los siguientes interrogantes permite adentrarnos en la problemática del "cuándo enseñar". ¿Cómo distribuir y organizar los contenidos en los diferentes ciclos y/o niveles?. ¿Cuál es el orden más adecuado para su enseñanza?. ¿Cómo establecer una progresión que favorezca los aprendizajes?

Los criterios de secuenciación tienen repercusión en la forma de organizar los contenidos. Los mismos responden a concepciones teóricas de las cuales se derivarán -por acuerdos institucionales-, criterios comunes para la organización, secuenciación y distribución temporal de los contenidos escolares. Sintéticamente son :

- Pertinencia en relación al nivel de desarrollo de los alumnos. Establecer una articulación entre los aprendizajes previos y los nuevos contenidos que se van a enseñar. En este sentido, es fundamental tener en cuenta los saberes de los alumnos, que fueron construido socialmente, como punto de partida para trabajar con los nuevos contenidos de enseñanza. Es importante considerar que la distancia cultural entre lo aprendido experiencialmente en la vida cotidiana y la cultura escolar, compromete -en muchos casos- los aprendizajes.
- Respeto por la coherencia lógica de las disciplinas para facilitar la comprensión de los alumnos. Cada disciplina y/o área de conocimiento tienen una metodología de abordaje y una lógica de formulación propias que deben contemplarse para las decisiones que se tomen con relación a su secuenciación y organización.
- Delimitación de ideas o ejes centrales que incluyan los conceptos fundamentales a ser trabajados desde los contenidos curriculares.
- Establecimiento de interrelaciones entre distintos contenidos, para posibilitar planteamientos integrales e interdisciplinarios. El tratamiento de ciertos temas como: la salud, la contaminación ambiental, los avances tecnológicos, las manifestaciones culturales, entre otros, requieren para su análisis de las aportaciones de distintas disciplinas.

En los Diseños Curriculares Provinciales, la secuenciación y organización de los contenidos aparece presentada para cada uno de los niveles, y al interior de los mismos, para los diferentes ciclos y años. Cada escuela en su Proyecto Curricular Institucional, podrá reorganizarlos y desarrollarlos de la manera que considere más pertinente teniendo en cuenta las características de su alumnado, los perfiles docentes, las demandas de la realidad.

¿Cómo enseñar?

El cómo enseñar es un componente que integra la propuesta pedagógica y remite de manera directa a la propuesta metodológica o las formas de presentación de los contenidos por parte de los docentes.

La explicitación del cómo resulta del interjuego de concepciones acerca del conocimiento, conocimiento escolar, la enseñanza, el aprendizaje, el currículum. Es de esperar que los contenidos seleccionados previamente sean propuestos para ser aprendidos de manera significativa, en función de las características de los alumnos, la naturaleza de los contenidos, la organización de espacios y tiempos, la disponibilidad de recursos.

¿Qué, cómo y cuándo evaluar?

Partimos de la idea de que la evaluación es una instancia fundamental que permite tomar decisiones institucionales con el objetivo de optimizar los procesos educativos.

Al reconocer que lo educativo es un fenómeno complejo, la evaluación del mismo se constituye a su vez en una práctica compleja y multidimensional. Preguntarnos sobre **qué vamos a evaluar**, nos remite a considerar aquellos aspectos que resultan fundamentales a tener en cuenta en todo proceso evaluativo. Es importante destacar que desde un enfoque holístico, la evaluación adquiere una perspectiva amplia considerando no sólo los avances de los aprendizajes en los alumnos, sino también aquellos aspectos institucionales que inciden en el proceso educativo, tales como: calidad de los materiales de enseñanza, implementación de proyectos institucionales, desempeño de los docentes, organización de las escuelas, etc.

Preguntarnos sobre **cuándo evaluar** nos remite a una dimensión temporal que acompaña de manera permanente todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, consideramos a la evaluación como instancia formativa de seguimiento de las prácticas educativas, a efectos de mejorar los procesos en curso y diseñar otros a poner en marcha.

El **cómo evaluar** alude a la utilización de diferentes instrumentos que puedan brindar información sobre los complejos procesos educativos. La selección de técnicas e instrumentos de evaluación se articula con los criterios y los contenidos que se quieren evaluar.

En el PCI, la institución explicita el enfoque y los criterios de evaluación para orientar las prácticas docentes a fin de garantizar coherencia y articulación entre las mismas. En función de la información obtenida en las instancias de evaluación se toman decisiones para mejorar la oferta formativa de la escuela.

A modo de cierre, esperamos que este material contribuya a la realización de un trabajo institucional, centrado en cuestiones esenciales referidas al proceso de enseñanza y aprendizaje como acciones básicas de la escuela. Es en el PCI donde se plasman las decisiones que configuran el perfil pedagógico de la institución.

BIBLIOGRAFÍA

Coll, C.: *"Psicología y currículum"* 1987. Laia. Barcelona.

Contreras Domingo, J. : *"Enseñanza, Currículum y Profesorado"*. De. Akal Universitaria. España. 1990.

Salinas, Dino: "Currículum, racionalidad y discurso didáctico". En Poggi, Margarita: "Apuntes y aportes para la gestión curricular". Kapelusz, 1995.

del Carmen, L. Zabala, A.: *"Orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares de centro"*. Dep. de Psicología Evolutiva y de la Educación. Univ. de Barcelona. Documento incluido en la selección bibliográfica del módulo Y del Programa de Gestión Curricular. M. de C. y E. de la Nación.

Sacristán, G. Pérez Gómez, A.: *"Comprender y transformar la enseñanza"* Morata. Madrid, 1993.

Sanjurjo, L. Vera, T.: "Aprendizaje significativo y enseñanza en los niveles medio y superior". De. Homo Sapiens. Rosario. 1994.

Gvirtz, S. Palamidessi, M.: "El ABC de la tarea docente: currículum y enseñanza" Aique. Bs. As. 1998.

La Bibliografía para cada Taller es la sugerida en los documentos. La misma puede ser completada con los textos de la biblioteca docente de la escuela y los materiales de Cursos de capacitación anteriores, de acuerdo a las necesidades, problemáticas y modalidades de trabajo de cada institución.

ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA EL TALLER

Objetivos:

- Visualizar el grado de articulación entre el PEI, PE y PCI.
- Reflexionar sobre el lugar que ocupa el PCI en las prácticas institucionales.
- Promover el trabajo en equipo como instancia institucional para establecer acuerdos con relación a la problemática curricular.

Se sugiere continuar con la metodología de trabajo propuesta para las Jornadas anteriores.

Seleccionar **dos** de las siguientes actividades

Actividad N° 1:

A partir del PEI de su institución, *analicen* los aspectos de la dimensión pedagógico-didáctica que consideren más significativos para orientar sus prácticas docentes. Por ej.: características de los alumnos y expectativas de logro, enfoques de aprendizaje, de enseñanza y estrategias metodológicas, propuestas alternativas para la atención a la diversidad, otros.

Explicítelos brevemente.

Actividad N° 2:

Analicen el punto e) del cuadernillo de trabajo.

Seleccionen uno de los componentes del PCI y elaboren líneas de acción institucionales que aporten a su construcción.

Para realizar esta actividad es necesario tener en cuenta lo consignado en la dimensión pedagógico-didáctica del PEI y los Diseños Curriculares Jurisdiccionales.

Actividad N° 3:

Tomando en cuenta los componentes del PC, *analicen* aquéllos en los que se han presentado mayores dificultades para construir consensos y propuestas.

Actividad N° 4:

Seleccionen uno de los PE de su Institución. Analicen su articulación con el PEI y su incidencia en los aprendizajes de los alumnos.